

APROBANDO PROYECTO DEL PROGRAMA "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"

Victoria, Entre Ríos 08 ABR. 2025

VISTO:

La vigencia de la Ordenanza N° 3208/16 y su Modificatoria Ordenanza N° 4281/24, los Decretos N° 467/24 y su modificatorio N° 137/25 y N° 836/24, la Ordenanza N° 4.295, y el Expte. N° 8977/24, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 3.208/16 instituye el programa de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo" en el ámbito de la Municipalidad de Victoria E.R., y la Ordenanza N° 4.281/24 modifica los Artículos N° 2, N° 4 y N° 5 de la Ordenanza N° 3.208/16;

Que el Decreto N° 467/24 y su modificatorio N° 137/25, establecen quienes integran la Comisión de Presupuesto Participativo y el N° 836/24 deroga el anexo I del Decreto N° 1246/17, "Reglamento Programa Municipal de Presupuesto Participativo Año 2017" y Aprueba el "Reglamento del Programa Presupuesto Participativo de la Municipalidad de la ciudad de Victoria", el que como Anexo I, forma parte integrante y legal del mismo;

Que la Ordenanza N° 4295, Presupuesto de la Administración Municipal, dispone para el Presupuesto Participativo en su Artículo N° 18 un crédito anual de \$150.000.000 (pesos ciento cincuenta millones).

Que mediante Expte. N° 8977/24, los vecinos votaron el Proyecto "Cordón Social Ascendente" para el Barrio Quinto Cuartel, de nuestra ciudad, el cual fue aprobado por la Comisión Técnica de Presupuesto Participativo, consta en acta de fs. 08 y 09;

Que el mismo fue presupuestado oportunamente y asciende a la suma aproximada de pesos veinticuatro millones con 00/100 (\$24.000.000,00);

Que a la fecha el proyecto cuenta con crédito presupuestario en la partida "Presupuesto Participativo" y con la factibilidad técnica correspondiente;

Que conforme facultades establecidas por el art. 109 3er. Párrafo de la Ley Prcial. N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente, por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar la ejecución del proyecto que a continuación se detalla: "**Cordón Social Ascendente**" para el Barrio Quinto Cuartel, de nuestra ciudad, el cual fue aprobado por la Comisión Técnica de Presupuesto Participativo y asciende a la suma aproximada de pesos veinticuatro millones con 00/100 (\$24.000.000,00).



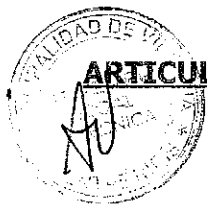
[Signature]
LIC. LUCIANA V. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

ARTICULO 2º: Pase a la Secretaría de Planeamiento para dar continuidad al presente trámite.

ARTICULO 3º: El presente acto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Remítase copia del presente a la Secretaria de Hacienda, Comisión de Presupuesto Participativo, y Contaduría.

ARTICULO 5º: Regístrese, publíquese y oportunamente, archívese.



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria